



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Despacho Ministerial

GOBiERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

03 SEP 2020	
HORA:	11:00
Nº FOLIO:	03
REGISTRO:	22 Y T FIRMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 31 AGO. 2020

OFICIO N° 649 -2020-MIDIS/DM

Señor  
JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA  
Gobernador Regional  
Gobierno Regional de Cusco  
Av. Tomasa Tito Condemayta 3101, Wanchaq  
Cusco

Asunto : Respeto a criterios para tener en cuenta en la ciudad del Cusco frente a la situación actual a consecuencia del covid-19

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple n.º D000636-2020-PCM-SC  
b) Oficio n.º 181-202-GR. CUSCO/GR  
(expediente 00013835-2020)

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GOBERNATURA REGIONAL

02 SEP. 2020

RECEBIDO

2708	Horas: 13:19
Firma: JU	

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, se remite el Informe n.º 00203-2020-MIDIS/P65-DE, elaborado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65, mediante el cual se brinda información respecto a la entrega de los Bonos en la ciudad del Cusco.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

PATRICIA ELIZABETH DONAYRE PASQUEL  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

Cc: SC-PCM

FECHA: ..... HORA: .....

PASE A: .....

PROVEEDO: .....

.....

.....

.....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GOBERNATURA REGIONAL

RECEBIDO

PASE A: D'Social, Diego S., Gómez Guid.  
PARA: Atención.

FECHA: 03-09-20	GOBIERNO REGIONAL GOBERNATURA REGIONAL CUSCO PRIMA
-----------------	--



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### INFORME N° 00203-2020-MIDIS/P65-DE

A : RICHAR ALEX RUIZ MORENO  
 Viceministro de Prestaciones Sociales  
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ASUNTO : Criterios a tener en cuenta en la ciudad del Cusco frente a la situación actual a consecuencia del COVID-19

REFERENCIA : a) Oficio N° 181-202-GR, CUSCO/GR  
 b) Oficio Múltiple N° D000636-2020-PCM-SC  
 c) Proveído N° 00987-2020-MIDIS/VMPS

FÉCHA : Lima, 25 AGO. 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación a los documentos de la referencia hacerle llegar el presente informe:

#### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante el Oficio N° 181-202-GR, CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Cusco insta a la Presidencia del Consejo de Ministros se coordine con las autoridades competentes para que la entrega de los Bonos sea de manera organizada y efectiva garantizando el distanciamiento social evitando la concurrencia masiva de los beneficiarios.
- 1.2. Mediante el Oficio Múltiple N° D000636-2020-PCM-SC, la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros tráslada al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS entre otros, el documento de la referencia a), para las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.
- 1.3. Mediante Proveído N° 00987-2020-MIDIS/VMPS, el Viceministerio de Prestaciones Sociales solicita a la Dirección Ejecutiva del Programa Pensión 65 la atención correspondiente.

#### II. BASE LEGAL:

- 2.1. Decreto de Urgencia N° 027-2020, que aprueba medidas complementarias destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 062-2020-MIDIS, que aprueba el Padrón de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema beneficiarios del subsidio monetario autorizado en el marco del Decreto de Urgencia N° 027-2020, de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- 2.3. Decreto de Urgencia N° 042-2020, que establece medidas extraordinarias destinadas a coadyuvar a disminuir la afectación de la economía peruana de los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema en los ámbitos rurales frente al COVID-19.
- 2.4. Resolución Ministerial N° 079-2020-MIDIS, que aprueba el Padrón de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema del ámbito rural,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- b) Cantidad de usuarios en los puntos de pago, la cual debe ser acorde a la capacidad de aforo y atención en la agencia;
- c) Ordenamiento de usuarios dentro y fuera del punto de pago.

3.5.2. Fase 2: Organización, se coordina de manera efectiva y permanente con el personal del Banco de la Nación, Gobierno Regional, las municipalidades de la jurisdicción, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, Fiscalía, Prefectos y subprefectos provinciales, entre otros.

3.5.3. Fase 3: Atención en los puntos de pago, se establece los lineamientos para contribuir a que el cobro de la subvención se realice con el menor riesgo posible en los puntos de pago, tanto en la red de agencias del Banco de la Nación como mediante las Empresas Transportadoras de Valores - ETV.

#### **IV. CONCLUSIONES:**

- 4.1. El Programa Pensión 65 tiene implementado el "Protocolo de Gestión de espacios en los puntos de pago" con el objetivo de establecer las medidas conducentes para contribuir a que el cobro de la subvención económica en los puntos de pago (red de agencias del Banco de la Nación y Empresas Transportadora de Valores - ETV) se realice con el menor riesgo posible, evitando las aglomeraciones de las personas beneficiarias con la finalidad de atenuar el riesgo de contagio de COVID-19.
- 4.2. El Programa Pensión 65 coordina con las autoridades locales de cada jurisdicción para promover el distanciamiento social durante el desarrollo de entrega del subsidio económico, teniendo en consideración los siguientes criterios:
  - 4.2.1. Afluencia de usuarios hacia los diferentes puntos de pago.
  - 4.2.2. Capacidad de aforo y atención en agencias bancarias.
  - 4.2.3. Ordenamiento de los beneficiarios antes, durante y después del proceso de cobro.
- 4.3. El Programa Pensión 65 en mérito a las facultades delegadas mediante los Decretos de Urgencia N° 042-2020, 044-2020 y 052-2020, realizó convenios de cooperación con entidades financieras para efectuar el servicio de pagaduría a los hogares beneficiados con los subsidios monetarios, los cuales se realizan a través de giros bancarios u otra modalidad operativa permitida por Ley.

Sin otro en particular, quedo de usted,

Atentamente,

**HUGO HUAMÁN BRIZUELA**  
 Director Ejecutivo  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA  
 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SÓLIDARIA  
 PENSIÓN 65

H.HN/Jat  
 H.R.: 00013835-2020  
 H.T.: DEP65 09777-2020

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001  
 Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

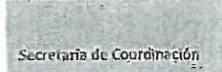
**EL PERÚ PRIMERO**



PERU

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría General



Secretaría de Coordinación

FIRMA DIGITAL  
PCMFirmado digitalmente por MARROJ  
GARCIA Carmen Maria FAU  
20169995926 soft  
Secretaria De Coordinacion  
"Soy el autor del documento"  
Fecha: 10.05.2020 13:14:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Universalización de la Salud

Lima, 20 de Mayo del 2020

**OFICIO MULTIPLE N° D000636-2020-PCM-SC**

Señores (as)  
Secretarios (as) Generales

**DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar para conocimiento y fines, de acuerdo a sus competencias, el expediente que a continuación se detalla:

Expediente	Documento	Remitente	Asunto
2020-0010769	Oficio 181-2020-GR.CUSCO/GR de fecha 07 de mayo de 2020	Sr. Jean Paul Benavente García, Gobernador Regional del Cusco	El suscripto comunica criterios a tener en cuenta en la ciudad del Cusco frente a la situación actual a consecuencia del Covid-19.

Al respecto, agradeceré a usted que la decisión o acción que se adopte sobre el particular, la haga de conocimiento directamente del interesado con copia a esta Secretaría.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARMEN MARROJ GARCIA**  
SECRETARIA DE COORDINACION  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PVDC/dgs

Esta es una copia auténtica e imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgdc.ciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica> Clave: SUHQ8LJ

**EL PERÚ PRIMERO**



## GOBIERNO REGIONAL CUSCO GOBERNATURA REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"



Cusco, 07 de mayo 2020

### OFICIO N° 181 - 2020 - GR. CUSCO/GR.

SEÑOR:

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS  
PRESIDENTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Lima:

**ASUNTO: Se comunica criterios a tener en cuenta en la ciudad del Cusco frente a la situación actual a consecuencia del COVID 19**

REF. Reunión Extraordinaria del Comando Regional contra el COVID 19, de fecha 07/05/2020

#### **DE MI CONSIDERACIÓN:**

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de informar que el día de hoy 07 de mayo el Comando de Operaciones Regional dependiente de la Comisión Regional Multisectorial de Emergencia para hacer frente al Nuevo Coronavirus (COVID 19) en el ámbito de la Región de Cusco, llevó a cabo una reunión extraordinaria con la finalidad de informar que la Ciudad del Cusco ha iniciado la primera etapa de la Fase 3 de Contagio Comunitario, donde se ha discutido y evaluado la posibilidad de plantear al ejecutivo la implementación de medidas necesarias para poder contener la propagación y sus efectos negativos en la población después del Estado de Emergencia decretado a partir del D.S. 044-2020-PCM.

En ese sentido, se propone que el Ejecutivo mediante norma correspondiente, autorice para que los Gobiernos Regionales en función a su propia realidad sanitaria y socio económico puedan dictar medidas específicas que permitan la implementación del **Aislamiento Social Obligatorio Responsable** conforme se detalla:



**1.- Medidas Generales:** - Se plantea observar el Aislamiento Social Obligatorio Responsable y que contemple lo siguiente:

- Cumplimiento del Toque de Queda de 06:00 p.m. a 07:00 a.m. por temporada de friaje
- Se intensifique los controles policiales y del ejército en las puertas de entrada y salida de la región. Todo traslado humanitario debe ser autorizado y empadronado por el Gobierno Regional de Cusco en coordinación con INDECI y las autoridades involucradas
- Permanezca la restricción del Transporte de pasajeros Provincial e Interprovincial
- Continúe la restricción de las reuniones públicas y que signifiquen aglomeraciones masivas de personas
- Que las actividades de las entidades dependientes del Gobierno Regional se desarrollen en el marco del Estado de Emergencia dispuesto a partir del D.S. 044-2020-PCM.

**2.- Medidas Sanitarias:** - Se propone el siguiente paquete de medidas sanitarias:

- Fortalecer la acción sanitaria de los Comandos COVID 19, provinciales y distritales en toda la Región del Cusco, así como los comités especializados en asesoría técnica científica, que incluye garantizar y prever un incremento de provisión de Equipos de Respuesta Rápida en los Establecimientos de Salud de acuerdo a la normatividad vigente,
- Fortalecer la búsqueda de casos ampliando la definición de caso sospechoso sujeto a la disponibilidad de pruebas moleculares,
- Fortalecer la evaluación epidemiológica de diseminación del COVID 19, a través del tamizaje en poblaciones de riesgo y poblaciones vulnerables en el ámbito de la Región del Cusco.

Trabajemos  
**Integridad**

Av Tomasa Tejto Condorayta N°1101 - Wanchaq  
Central Telefónica [084] 221131 ext. 7707